



PROCESO ORDINARIO  
ELECTORAL 2020 - 2021



**Presidencia**

**Oficio número: 0208/2021**

**Asunto:** Consulta sobre el procedimiento para el reclutamiento de SE y CAE Local.  
Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero 2021.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**

Director de la Unidad Técnica de Vinculación  
Con los Organismos Públicos Locales  
Instituto Nacional Electoral  
Presente.

At'n: **Mtro. Sergio Bernal Rojas**

Director Ejecutivo de Organización Electoral  
Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Roberto H. Cardiel Soto**

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica.  
Instituto Nacional Electoral.

Con fundamento en el Artículo 60, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Artículos 26 y 37 del Reglamento de Elecciones, para realizar la siguiente **consulta** en relación al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, a continuación se enumeran los momentos y acciones sustentadas en lo establecido a través del Convenio de Coordinación y Colaboración entre ambas instancias electorales y los Lineamientos, así como las tareas vertidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2020-2021):

- 1) El reclutamiento y selección de las y los SE locales y CAE locales, será operada por el IEPC pero supervisada por la Junta Local Ejecutiva y Distrital del INE y que se emitirá los lineamientos aplicables al proceso de reclutamiento y selección de estas figuras. (Convenio General de Coordinación y Colaboración entre ambas instancias electorales; Numeral 5 *Capacitación y Asistencia Electoral*, 5.1, *segundo párrafo*; y además el numeral 5.2 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAE Locales, inciso a) del Anexo Técnico Uno de Colaboración).



2) Anexo 21 Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales (SELocal) y capacitadores/as asistentes electorales locales (CAELocal) (Anexo 21), establece como objetivo sustancial *dotar de herramientas metodológicas y operativas a los OPL, a través de las cuales puedan incorporar a las y los ciudadanos en el desarrollo de los procesos electorales locales por medio de las figuras SE y CAE, con relación a las actividades particulares de cada entidad en términos de asistencia electoral.*

Por lo anteriormente expuesto, a continuación se manifiestan las dudas que se generaron durante la revisión de los documentos arriba señalados:

1) En el punto 2 del Anexo 21 página 30, se indica sobre la posibilidad del registro a través de una plataforma tecnológica (Sistema de Información en Línea) para captar el mayor número posible de candidatas y candidatos, a través de dos modalidades: registro de aspirantes en línea y registro en forma presencial.

*En este punto, no señala quién o qué sistema se debe utilizar, o bien si el OPL deberá crear un sistema. Sólo hace referencia que los medios de difusión deberán ser registrados por el OPL en el MULTISISTEMA ELEC2021. Tampoco describe si el examen virtual es a través del CENEVAL o algún otra institución.*

2) En el punto 2.3.2 del mismo Anexo 21, página 38, se especifica la entrega de una guía de estudio ya sea virtual o impresa.

*No especifica si la guía de estudio es con temas de asistencia electoral locales. En este caso, se consulta si se podrán incluir los temas locales en la guía.*

3) En el punto 6, sobre la contratación (página 64 y 73, Anexo 21), se establece el periodo de contratación, en relación a estos tiempos se consulta si es posible recorrer los tiempos del CRONOGRAMA para que queden como a continuación se propone:

PROPUESTA CALENDARIO DE CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SE y CAES LOCALES							
No.	Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Duración
			Fechas Anexo 21 Lineamiento		Propuesta IEPCJ		
1	Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE locales y CAE locales (Aprobación)	DECEyEC-DEOE					
2	Capacitación de las JLE a los OPL	JLE	24-feb21	24-mar-21	24-feb21	24-mar-21	29 días



<b>PROPUESTA CALENDARIO DE CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SE y CAES LOCALES</b>							
No.	Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Duración
			Fechas Anexo 21 Lineamiento		Propuesta IEPCJ		
3	Conformación de ARE y ZORE	OPL	13-mar-21	24-mar--21	13-mar-21	24-mar--21	12 días
4	Proporcionar el número de SE y CAE locales por parte de los OPL a la DECEyEC	OPL	15-ene-21	15-ene--21	15-ene-21	15-ene--21	1 día
5	Difusión de la Convocatoria de SE y CAE locales	OPL	20-mar-21	29-mar-21	01-mar-21	10-mar-21	10 días
6	Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SE y CAE locales	OPL	20-mar-21	29-mar-21	01-mar-21	10-mar-21	10 días
7	Plática de inducción a las y los aspirantes a SE y CAE locales	OPL	20-mar-21	31-mar-21	01-mar-21	12-mar-21	12 días
8	Revisión documental	OPL	20-mar-21	31-mar-21	01-mar-21	12-mar-21	12 días
9	Reproducción del examen por parte de las JLE	JLE	26-mar-21	30-mar-21	07-mar-21	11-mar-21	5 días
10	Distribución del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes a los OPL	DECEyEC	31-mar-21	01-abr-21	12-mar-21	13-mar-21	2 días
11	Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	OPL	03-abr-21	03-abr-21	15-mar-21	15-mar-21	1 día
12	Calificación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	OPL	03-abr-21	04-abr-21	15-mar-21	16-mar.-21	2 días
13	Publicación de resultados del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	OPL	05-abr-21	05-abr-21	17-mar-21	17-mar-21	1 día
14	Entrevista para seleccionar a SE Local	OPL	07-abr-21	14-abr-21	19-mar-21	26-mar-21	8 días
15	Entrevista para seleccionar a CAE Local	OPL	07-abr-21	14-abr-21	19-mar-21	26-mar-21	8 días
16	Designación por parte del órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL y publicación de resultados de SE Local	OPL	16-abr-21	16-abr-21	28-mar-21	28-mar-21	1 día
17	Designación por parte del órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL y publicación de resultados de CAE Local	OPL	16-abr-21	16-abr-21	28-mar-21	28-mar-21	1 día
18	Periodo de contratación de SE Local	OPL	27-abr-21	15-jun-21	01-may-21	15-junio-21	46 días
19	Periodo de contratación de CAE Local	OPL	27-abr-21	15-jun-21	01-may-21	15-junio-21	46 días
20	Nuevas convocatorias	OPL	27-abr-21	03-jun-21			



PROCESO ORDINARIO  
ELECTORAL 2020 - 2021



El ajuste en las fechas se sustenta en los procedimientos administrativos que realiza la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y en el proceso de selección e integración de los 125 Consejos Municipales donde se requieren 1,469 colaboradores y 3,018 colaboradores más, entre Supervisores/as y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales. Además de considerar fechas inhábiles y periodos para subsanar los faltantes de documentación dentro del periodo que se especifica en el cronograma, lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a cada una de las etapas del proceso de contratación y el pago respectivo puntual.

Sin otro particular, se agradece de antemano las precisiones al respecto.

**Atentamente**

**Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero Presidente**



C.c.p. Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.  
C.c.p. Mtro. David Kirshbaum Alemán.- Vocal de Organización de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0188/2021

Ciudad de México,  
12 de febrero de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/JAL/2021/2, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco envía el oficio 208/2021 respecto a una consulta sobre el proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE local; le comunico que la Unidad Responsable competente en la materia es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

**C.c.p.** **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.**- Director de Operación Regional.- Presente.  
**Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales.**- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco.- Presente.



Ciudad de México, 11 de febrero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
P R E S E N T E**

**AT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio No. 0208/2021 suscrito por el Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, mediante el cual se realizan diversas consultas sobre el proceso de reclutamiento, selección y contratación para las figuras de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local), me permito hacer las siguientes puntualizaciones:

- 1) En lo que corresponde al sistema de registro en línea, éste fue desarrollado de manera íntegra por el Instituto Nacional Electoral, mismo que contempla las diferentes actividades de reclutamiento y selección, como lo son: registro de aspirantes, plática de inducción y revisión documental.
- 2) En relación con el examen de conocimientos habilidades y actitudes, previsto en el Anexo 21 *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local) para realizarse de manera presencial*; se informa que el contenido de dicho examen es desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del INE, por lo que para dar cumplimiento a la aplicación del mismo y derivado de las condiciones sanitarias provocadas por la pandemia de Covid-19, el 29 de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó medidas excepcionales para el reclutamiento y selección de las figuras locales. En virtud de lo anterior, se determinó la posibilidad de que los OPL implementen la aplicación del examen en modalidad a distancia (en línea); atendiendo los criterios que forman parte del anexo del referido acuerdo.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Por lo descrito previamente el OPL que decida instrumentar dicha modalidad, será responsable de habilitar la plataforma a través de la cual se desarrollará el examen en línea, garantizando los principios de certeza, integridad del instrumento y condiciones de equidad para las y los aspirantes.

- 3) Respecto de la Guía de estudios, es importante precisar que ésta es desarrollada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y sirve como base para la elaboración de reactivos sobre conocimientos técnico electorales que forman parte del examen; en este sentido, se contemplan temas genéricos en lo que respecta al tema de asistencia electoral toda vez que la aplicación del instrumento es de carácter nacional, por lo que no se pueden incluir temas locales.
- 4) Finalmente en lo que corresponde a los periodos en los que se desarrollarán las etapas de reclutamiento y selección, se informa que éstos no pueden ser modificados, en razón de que las actividades son implementadas a nivel nacional y guardan relación con la apertura del sistema de registro en línea, por lo que deberán de apegarse a las fechas establecidas en el ya referido Anexo 21.

Por su parte, para la etapa de contratación de las figuras de SE y CAE Locales, se tiene previsto en el apartado 6 del multicitado Anexo 21, que los periodos de prestación de servicios de estas figuras podrán variar por +/- (más-menos) 5 días de acuerdo con lo previsto por cada OPL.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Mtro. Christian Flores Garza</b> Director de Capacitación Electoral
--	---

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [daniala.ravel@ine.mx](mailto:daniala.ravel@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. [joseroberto.ruiz@ine.mx](mailto:joseroberto.ruiz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. [edmundojacobomolina@ine.mx](mailto:edmundojacobomolina@ine.mx)  
**Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales.** Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco. Presente. [carlos.rodriguezmr@ine.mx](mailto:carlos.rodriguezmr@ine.mx)  
**Mtro. Christian Flores Garza.** Director de Capacitación Electoral. Presente. [christian.flores@ine.mx](mailto:christian.flores@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)

